FECHA INFORME: 14 de junio de 2024

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir informe de supervisión del Contrato No. 089 – 2024, por medio del cual recibo a satisfacción el cumplimiento de las actividades del contratista/Entidad dentro del período respectivo y se soporta el pago/desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	*PA 089 2024*
OBJETO	*IMPLEMENTAR UNA ESTRATÉGIA PARA FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS EN LA CONDUCCIÓN DE LA MOTOCICLETA A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, EN LOS MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS DEFINIDOS POR LA ANSV Zona 1 –NORTE.*
CONTRATISTA	*UNIÓN TEMPORAL SUEJE - INESUR*
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	*Darío Rincón Jaramillo*
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*6 de febrero 2024*
FECHA DE INICIO	*28 de febrero de 2024*
PRÓRROGA No.	*N/A*
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	*27 de febrero 2025*
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	*N/A*
VALOR	
VALOR INICIAL	*SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 6.749.942.512), incluido IVA y todos los impuestos a lugar.*
ADICIÓN No.	*NA*
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	*NA*
VALOR TOTAL	*SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 6.749.942.512), incluido IVA y todos los impuestos a lugar.*
RESUMEN DE LAS NOVEDADES CONTRACTUALES	*NA*

FORMA DE PAGO	*a. UN PRIMER PAGO correspondiente al 5% del valor total del contrato, previa aprobación o recibo a satisfacción por parte del supervisor del Producto 1 – Plan de Trabajo.* *b. UN SEGUNDO PAGO correspondiente al 5% del valor total del contrato, previa aprobación o recibo a satisfacción por parte del supervisor de los Productos Nos. 2.1 – Informe de evidencias y soportes de entrega por equipo de formación y 2.2 – Informe de capacitación a personal del proyecto, requeridos en la Etapa 2.* *c. DIEZ (10) PAGOS MENSUALES, cuya sumatoria total corresponderá hasta el 85% del valor total, del contrato, donde cada uno de estos se realizará con la previa aprobación o recibo a satisfacción de cada uno de los diez (10) Informes mensuales de capacitación y sensibilización a Motociclistas, requeridos en la Etapa 3.* *d. UN PAGO FINAL correspondiente al 5%, con la aprobación o recibo a satisfacción del Producto No. 4. Informe final, requerido en la Etapa 4.*
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	*16%*
No. INFORME	*4 de 13*
PERIODO DEL INFORME	*Del 1 de mayo del 2024 al 31 de mayo del 2024.*

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO:**

VIGENCIA 2021	**$ 1.310.548.296**
1° PAGO (5%) $ 337.497.126	**SALDO $ 973.051.170**
2° PAGO (5%) $ 337.497.127	**SALDO $ 635.554.043**
3° PAGO (2%) $ 131.760.206	**SALDO $503.793837**
4° PAGO (4%) $ 301.105.760	**SALDO $202.688.077**
VIGENCIA 2022	**$ 3.672.802.956**
VIGENCIA 2023	**$ 1.766.591.260**

- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** **INVERSIÓN __X__**

  FUNCIONAMIENTO _____

- **PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:**

Pilar: Comportamiento humano

Nombre del Proyecto de inversión: Aplicación de medidas en el comportamiento humano para la movilidad segura nacional.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 6.749.942.512
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	$ 0
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$ 1.107.860.219
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	$806.754.459
Valor del Presente Pago	$301.105.760
Saldo por Ejecutar (***SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:***	$5.642.082.293
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	16%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1.	Desarrollar el plan de trabajo detallado para llevar a cabo las capacitaciones y actividades requeridas en la Etapa 1 y demás etapas de ejecución estipuladas en el estudio previo, términos de referencia, anexos técnicos y demás documentos del contrato para cumplir en tiempo y forma cabalmente con el objeto del contrato.	1.1 Esto fue desarrollado en la etapa 1.	N/A			X
2.	Disponer de elementos para la atención de emergencias en las capacitaciones correspondientes a la Etapa 2 y ejecución de	2.1 En el apartado 6 del plan de trabajo en el ítem 6.8 de protocolo de atención de emergencias que será aplicado para todas las etapas del proyecto, se evidencia	**2.1 240315 Informe Plan de Trabajo V3**	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	actividades en campo relativas a la Etapa 3.	lo relacionado a la atención de emergencias. 2.2 Del 1 de mayo al 31 de mayo de 2024 el contratista dispuso de los elementos para la atención de emergencias por tanto se cargan evidencia fotográfica de los elementos de atención de emergencia según el plan de trabajo de los espacios donde se desarrollan las actividades.	**2.2 Evidencia fotográfica Emergencias** **ENLACE:**02. Obligación			
3.	Capacitar a los coordinadores general y zonales, instructores y apoyos en la aplicación del programa, según las especificaciones definidas en el presente documento. De igual manera, realizar el mismo proceso de capacitación en caso de cambio o modificación del personal mínimo requerido durante el desarrollo de la Etapa 3 del contrato.	3.1 Esto fue desarrollado en la etapa 2. Ante cualquier cambio de personal que ocurra en la etapa 3, el informe de capacitación menciona que hay un repositorio con evidencias fotográficas y documentales del proceso de formación, para que el nuevo personal pueda consultar estos recursos. 3.2 Durante el período del 1 de mayo al 31 de mayo de 2024, el contratista realizó 1 cambio de apoyo logísticos y 1 cambio en el equipo base en este caso Coordinador General, los cuales fueron capacitados de manera presencial. En estas sesiones, se explicaron las actividades que debían realizar en campo y el manejo de la plataforma. Se adjuntan fotografías de la jornada como evidencia de la capacitación.	3.1 Etapa No. 2 Capacitación 3.2 Evidencia fotográfica capacitación nuevo personal **ENLACE:**03. Obligación	X		
4.	Proponer, documentar y realizar, previa aprobación del	4.1 Durante el periodo del 1 de mayo al 31 de mayo de 2024 no	N/A			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	supervisor del contrato, el cambio de Municipio o ciudad cuando, por circunstancias no imputables al Contratista o la Agencia, no puedan realizarse las actividades que incluye el contrato.	se presentó cambio de Municipio o Ciudad.				
5.	Transportar y cubrir los gastos de desplazamiento y de alimentación de los coordinadores zonales, instructores y apoyos para el desarrollo de reuniones, gestiones, capacitaciones y/o sensibilizaciones en el municipio y/o ciudad que se determine para tal fin y según los términos definidos en el presente contrato y demás documentos que hacen parte integral del mismo.	5.1 El contratista dispone de un cronograma del 1 de mayo al 31 de mayo del 2024 que incluye transportes y viáticos, acompañado de la documentación pertinente de los vehículos empleados para el traslado de coordinadores zonales, instructores y personal de apoyo. Esta planificación detallada asegura la gestión eficiente de los gastos de desplazamientos y alimentación, indispensables para reuniones, gestiones administrativas, capacitaciones y/o actividades de sensibilización en distintos municipios y ciudades, según lo estipulado en el contrato y sus documentos anexos. Esta estructura organizativa y documental es fundamental para proveer a cada equipo de formación con los recursos requeridos para sus desplazamientos y actividades planificadas.	5.1 Programación de desplazamiento Mayo ZN 5.2 DOCUMENTOS VEHÍCULOS 5.3 Cuadro de Gestión Coordinadores Mayo **ENLACE:**05.Obligación	X		
6.	Presentar los reportes y/o requerimientos que solicite el supervisor del contrato con máximo tres (3) días hábiles de plazo a partir de la fecha inicial de solicitud.	6.1 El contratista presenta respuesta a 2 requerimientos en el periodo del 1 de mayo al 31 de mayo de 2024 realizados por parte del supervisor, la primera el día 9 de mayo de 2024 de hallazgos presentando en Barranquilla y el segundo se presentó el 27 de	6.1 HALLAZGOS SEGUIMIENTO CARTAGENA – MOTODESTREZAS	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		mayo de 2024 de hallazgos presentados en Cartagena, esto se evidencia mediante la trazabilidad de correos electrónicos donde se cumple con los tiempos establecidos y con las subsanaciones indicadas.	6.2 HALLAZGOS SEGUIMIENTO B_QUILLA - MOTODESTREZAS **ENLACE:**06. Obligación			
7.	Disponer de todos los recursos mínimos necesarios para la capacitación al personal del proyecto de la Etapa 2, incluidas las motocicletas a utilizar en la formación a instructores. Estas deben encontrarse con los documentos exigidos por Ley y en óptimas condiciones técnico-mecánicas, lo cual debe estar respaldado con la certificación correspondiente.	7.1 Se ejecutó en la etapa 2 del proceso.	N/A			X
8.	Coordinar con entidades territoriales, empresas, instituciones de educación superior, clubes de motos, entre otras, la ejecución de las capacitaciones y/o sensibilizaciones solicitadas. Esta tarea será llevada a cabo única y exclusivamente por el coordinador general y/o coordinadores zonales de manera presencial en el municipio o	8.1 Entre el 1 de mayo al 31 de mayo de 2024 el contratista realizó aproximadamente 66 gestiones por medio de la coordinación con diversas entidades, como entidades territoriales, empresas e instituciones educativas, así como para llevar a cabo las capacitaciones y sensibilizaciones requeridas, se incluye la carpeta de matriz de interesados. Esta como soporte las actas de las reuniones que se realizaron y el cuadro de gestión de los	8.1 Actas reuniones de gestión 8.2 Cuadro de Gestión Coordinadores_Mayo 8.3 Interesados_Moto D_II_ZN	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	departamento designado.	coordinadores zonales, adicional la matriz de interesados brindada por la ANSV que se actualiza diariamente por el coordinador general y los coordinadores de zona, lo que demuestra la diligencia y el progreso en la gestión realizada.	**ENLACE:**08. Obligación			
9.	Generar estrategias de convocatoria para que las personas participen en las capacitaciones y sensibilizaciones programadas en cada municipio seleccionado por la ANSV, que se socializarán periódicamente al Supervisor del contrato, en su fase previa, en sus resultados y posibles acciones de mejora.	9.1 En la actividad de "Difusión y comunicaciones" plan de trabajo, aprobado el 15 de marzo, se detalla la estrategia para establecer vínculos con entidades territoriales. Por otro lado, se explica el plan para convocar a los motociclistas que participarán en las modalidades del programa. 9.2 Entre el 1 de mayo y el 31 de mayo de 2024 el contratista realizó la convocatoria mediante el cual se apoyó con piezas graficas. El contratista adjunta las piezas graficas utilizadas que muestran las gestiones previas realizadas para el desarrollo de la etapa 3 del proyecto.	9.1 240315 Informe Plan de Trabajo V3 9.3 Piezas graficas **ENLACE:**09. Obligación	X		
10.	Gestionar con instituciones públicas o privadas, empresas, aliados u organismos de tránsito de cada municipio, los salones y áreas de entrenamiento para la capacitación y/o sensibilización de motociclistas, de manera tal que no se incurra en costos por este espacio. El proceso no contempla	10.1 Entre el periodo del 1 de mayo al 31 de mayo de 2024, el contratista realizó las gestiones pertinentes para el uso del espacio en las capacitaciones y sensibilizaciones con las diferentes instituciones públicas y privadas.	10.1 Oficios de uso del espacio **ENLACE:**10. Obligación	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	el pago de área de entrenamiento o de salones de capacitación.					
11.	Contactar y vincular a los motociclistas priorizados por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial -ONSV relativo a personas reincidentes o con antecedentes en Medicina Legal, para la participación del programa en sus dos modalidades.	11.1 Para el periodo del 1 de mayo al 31 de mayo del 2024 la ANSV no ha proporcionado la información necesaria para contactar y vincular a los motociclistas priorizados por el ONSV, especialmente aquellos con antecedentes de reincidencia o registros en Medicina Legal, para su participación en el programa en ambas modalidades.	N/A			X
12.	Gestionar la utilización de infraestructura para la capacitación a coordinadores, instructores y apoyos. Los costos que correspondan por estos conceptos, en caso de que apliquen, estarán a cargo del Contratista.	12.1 Durante el período del 1 de mayo al 31 de mayo de 2024, el contratista realizó el cambio de un apoyo logístico y en el equipo base el cambio del coordinador general, los cuales fueron capacitados de manera presencial. En estas sesiones, se explicaron las actividades que debían realizar en campo y el manejo de la plataforma. Se adjuntan pantallazos de la jornada como evidencia de la capacitación.	12.1 Evidencia fotográfica capacitación nuevo personal 12.2 Etapa No. 2 Capacitación I **ENLACE:**12.Obligación	X		
13.	Realizar el montaje, desmontaje y ejecución de cada una de las capacitaciones y sensibilizaciones programadas en los municipios y departamentos definidos en el alcance, garantizando la presencia de todos los elementos, materiales y recursos propios de la Etapa 3 – Capacitación a motociclistas.	13.1 El contratista realizó la ejecución del montaje, desmontaje y realización de las capacitaciones y sensibilizaciones programadas en los municipios y departamentos definidos ha sido completada satisfactoriamente. El contratista entrogó los elementos, materiales y recursos necesarios para la Etapa 3. Se puede verificar la entrega de materiales y los detalles de las actividades realizadas accediendo a la carpeta compartida. La respectiva	13.1 https://drive.google.com/drive/folders/1Kv2GQinf2x6OOpyJKC5Jc_YFIz6b68X1?usp=drive_link 13.2 https://experience.arcgis.com/experience/844c505555	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		evidencia fotográfica está cargada en drive se relaciona el enlace. 13.2 Además, las estadísticas de participación y las fotografías de cada evento están disponibles en el enlace de la plataforma proporcionada por la ANSV, ofreciendo evidencia clara y accesible del cumplimiento de las tareas estipuladas.	354c68b232b81b397dd02c			
14.	14. Transportar los elementos logísticos, así como el personal necesario para llevar a cabo las capacitaciones y/o sensibilizaciones, de manera segura, cumpliendo con la normativa vigente en materia de tránsito y transporte, dentro de los municipios base y departamentos asignados. Esto, mediante la disposición de un Servicio MENSUAL de transporte de personal y de elementos en vehículos tipo CAMIONETA con platón (uno por cada equipo de formación) que permita el transporte de los elementos requeridos en la ejecución del contrato, con capacidad de cuatro (4) pasajeros. Incluye todos los costos asociados como conductor, suministro de combustible, costos	14.1 Durante el periodo del 1 de mayo al 31 de mayo el contratista ha establecido un servicio mensual de transporte de personal y materiales en camionetas con platón, asegurando el traslado seguro y conforme a la normativa vigente de tránsito y transporte en los municipios base y departamentos asignados. Cada equipo de formación dispondrá de un vehículo con capacidad para cuatro pasajeros, incluyendo todos los costos asociados, como conductor, combustible, peajes, trámites, permisos, y mantenimiento. Estos vehículos estarán en óptimas condiciones mecánicas y recibirán mantenimiento preventivo, estando disponibles cualquier día de la semana según las necesidades del proceso. Además, cumplen con todos los requisitos legales, incluyendo la documentación vigente necesaria para la movilización, garantizando así la eficiencia y seguridad en los desplazamientos dentro de los	14.1 Programación de desplazamiento Mayo ZN 14.2 DOCUMENTOS VEHÍCULOS **ENLACE:**14.Obligación	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	asociados a peajes, trámites, y permisos, mantenimientos, entre otros, y debe permanecer en óptimas condiciones mecánicas y de mantenimiento preventivo. Este servicio se prestará de acuerdo con los requerimientos del proceso cualquier día de la semana. Los vehículos deberán cumplir con las siguientes condiciones: Tener los documentos vigentes para la movilización (Licencia de tránsito, modelo 2015 en adelante, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, Certificado de gases, Revisión Técnico-Mecánica y demás requisitos legales). Este servicio se prestará dentro de los Departamentos del alcance.	departamentos abarcados por el contrato.				
15.	Disponer del transporte, instalación y operación de los simuladores (2 por zona) para motociclistas en los municipios y/o ciudades estratégicas o requeridas por la ANSV para las actividades de sensibilización, socialización y eventos especiales del programa, según las indicaciones de la Entidad.	15.1 Entre el periodo del 1 de mayo al 31 de mayo de 2024, en respuesta a la solicitud de la ANSV, el contratista dispuso del transporte, instalación y operación de los simuladores (2 por zona) para motociclistas en la ciudad de Medellín. Estos simuladores fueron utilizados durante 4 días para actividades de sensibilización, socialización y eventos especiales del programa,	15.1 Solicitudes 15.2 Resultados, listados y fotografías **ENLACE:**15. Obligación	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		cumpliendo así con las indicaciones de la Entidad.				
16.	Contar con los equipos logísticos, técnicos y tecnológicos necesarios para el suministro y distribución de electricidad (planta eléctrica, redes de suministro canalizadas, etc.).	16.1 Entre el 1 de mayo al 31 de mayo de 2024, el contratista hizo uso de los elementos tecnológicos como la Tablet, cabina de sonido, video beam y computador portátil para las dos modalidades de formación.	16.1 Evidencias elementos tecnológicos **ENLACE:**16. Obligación	X		
17.	Cumplir cabalmente con el Acuerdo de Niveles de Servicio (Anexo No. 2) referente al aseguramiento y calidad de los recursos, materiales, dotación, personal y entrega de información necesaria para la ejecución de las capacitaciones y/o sensibilizaciones en los municipios establecidos por el alcance del presente contrato.	17.1 Durante el periodo del 1 de mayo al 30 de mayo de 2024, el contratista presenta las evidencias del plan de seguimiento a los materiales, dotación y entrega de información a los grupos de formación.	Link producto 2.1:07. Elementos en campo 17.2 Seguimiento elementos **ENLACE:**17. Obligación	X		
18.	Aplicar el programa en los municipios y departamentos definidos en el alcance, y en aquellos adicionales que requieran el programa o que indique la ANSV a través del supervisor del contrato.	18.1 Entre el periodo del 1 de mayo al 31 de mayo de 2024 el contratista implementó el programa en municipios y departamentos indicados en el alcance del contrato, y en aquellos adicionales que lo requieran o lo designe la ANSV mediante el supervisor del contrato, donde se solicitó acompañamiento. Los municipios impactados en este periodo fueron: 1.Atlantico: Baranoa, Barranquilla, soledad. 2.Antioquia: Medellín, Belmira, Entre Ríos, Caucasia, Yarumal,	18.1 Cronograma General Mayo **ENLACE:**18.Obligación	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		Bello, Cisneros, Carepa, Copacabana. 3.Bolivar: Cartagena, Turbaco. 4.Boyaca: Duitama, Tunja, Paipa, Tibasosa, Sotaquirá, Belencito. 5.Casanare: Aguazul, Villanueva, Monterey, Yopal, Tauramena, Maní. 6.Cesar: Valledupar 7.Cordoba: Monterey, Montelibano, Cerete, Chinú, San Antero, Sahagún. 8.La Guajira: Riohacha, Dibulla, Maicao, Manaure, Hatonuevo, San Juan del Cesar. 9.Magadalena: Ciénaga. 10.Norte de Santander: Cúcuta, Ocaña 11.Santander: Bucaramanga, Málaga, Floridablanca, Sabana de Torres.				
19.	19. Realizar un registro filmográfico y audiovisual de cada una de las capacitaciones y sensibilizaciones. Esto incluye envíos diarios (durante los días en que se desarrollen actividades) al supervisor del contrato mediante los canales que este informe. Los registros audiovisuales deberán ser presentados según los parámetros técnicos de fotografía (2 fotografías) y de video (1 vídeo de 20 a 30 segundos) definidos por el supervisor del contrato y se deberán adjuntar dentro de cada uno de los	19.1 El contratista llevó a cabo el registro audiovisual de cada capacitación y sensibilización conforme a los parámetros técnicos establecidos por la ANSV. Este proceso incluye el envío diario de dos fotografías y un video de 20 a 30 segundos durante los días de actividad, a través del grupo de WhatsApp "Registro MotoD II-Zona Norte ". Se cuenta con la evidencia semanal de estos envíos, correspondientes al período del 1 de mayo al 31 de mayo de 2024.	19.1 Evidencias fotográficas y videos 1 al 31 de mayo de 2024 - **ENLACE:**19.Obligación	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	diez (10) informes mensuales de capacitación y sensibilización a motociclistas que hacen parte del Producto 3 requerido en la Etapa 3.					
20.	Realizar el cargue de la información en la plataforma tecnológica provista por la ANSV, correspondiente al registro fotográfico, listados de asistencia y consentimientos informados (si aplica), número de personas formadas, resultados de evaluación inicial y final del componente práctico (en la modalidad capacitación) y de la encuesta de satisfacción, en un tiempo no mayor a los establecidos por el supervisor del contrato. Será responsabilidad de los equipos de formación y coordinadores zonales, garantizar la veracidad y calidad de la información, la cual será verificada, constatada y validada por el supervisor del contrato en los informes mensuales de capacitación y sensibilización de la Etapa 3.	20.1 El contratista realizó el cargue de la información requerida por la ANSV, que incluye el registro fotográfico, listados de asistencia, consentimientos informados, número de personas formadas, resultados de las evaluaciones iniciales y finales del componente práctico, y las encuestas de satisfacción, se realizó según el supervisor del contrato. Toda esta información está debidamente organizada y accesible en la plataforma tecnológica suministrada por la ANSV, cuyo enlace permite la verificación directa de la veracidad y calidad de los datos suministrados. Los equipos de formación y coordinadores zonales garantizan la integridad de la información, que revisa y valida mensualmente el supervisor del contrato en los informes de la Etapa 3 de capacitación y sensibilización.	20.1 https://drive.google.com/drive/folders/1Kv2GQinf2x6OOpyJKC5Jc_YFIz6b68X1?usp=drive_link 20.2 https://experience.arcgis.com/experience/844c505555354c68b232b81b397dd02c	X		
21.	Realizar y presentar todos los productos o informes que se describen en cada una	21.1 El contratista presentó el producto Nº2 de la etapa 3 que comprende el periodo del 1 de mayo al 31 de mayo de 2024,	21.1 Producto 3.2 INFORME_MAYO_V3	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	de las Etapas del proceso en los tiempos y lineamientos definidos por el supervisor del contrato.	obteniendo como resultado de la ejecución 1.850 capacitados y 4.008 sensibilizados. Como evidencia se adjunta el segundo informe y el correo de aprobación del producto por parte del supervisor del contrato.	21.2 20242000044111 Memorando 21.3 Rev Prod. 3.2 cto 089-2024 VF 21.4 Aprobación informe número 2 Zona norte **ENLACE:**21. Obligación			
22.	Asistir a las reuniones de seguimiento del proceso estimadas por el supervisor del contrato, con el fin de informar el estado de la ejecución y manifestar dificultades, amenazas o situaciones propias de la ejecución de actividades en campo.	22.1 El contratista asistió al comité de seguimiento N° 5 el 9 de mayo de 2024 donde se tocaron los siguientes temas: Avances por modalidad, retroalimentación F2R y festival Vallenato, avanzada de estrategia de intervención, seguimiento cronograma y evidencias de WhatsApp, con un tema importante que es la retroalimentación por parte de la ANSV sobre el seguimiento en campo. 22.2 Asistió al comité de seguimiento N° 6 el 24 de mayo de 2024 donde se tocaron los siguientes temas: Avances por modalidad, la solicitud cambio de escenario, socialización procedimiento de revisión de evidencias e informe y la reunión de plataforma. 22.3 Se tuvo una reunión extraordinaria:	22.1 Comité_de_seguimiento_N°5_PA-089-24 22.2 Comité de seguimiento N 6_PA_089_24 22.3 Reuniones extraordinarias mayo 23.3.1 Acta y documento VF Caso Córdoba **ENLACE:**22. Obligación	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		22.3.1 La primera reunión fue el 24 de mayo de 2024 para abordar el tema del caso de Córdoba.				
23.	Expedir las constancias de asistencia y cartillas pedagógicas digitales a los participantes del proceso pedagógico, según las consideraciones descritas en el numeral correspondiente a la Descripción Técnica de las Fases, Etapas y Actividades.	23.1 Durante el periodo del 1 de mayo al 31 de mayo de 2024,el contratista expidió constancias e hizo el envío de correos con dichas constancias más la cartilla a los participantes de formación completa.	23.1 Constancias de asistencias formación completa 23.2 Envíos constancias de asistencia y cartilla **ENLACE:**23. Obligación	X		
24.	Entregar a los motociclistas participantes en la modalidad de capacitación o sensibilización, los cascos protectores y las cintas reflectivas tipo arnés previstas para el proceso. Esta selección se realizará de acuerdo con la metodología de entrega definida por el contratista y la ANSV y se reportará mensualmente en los informes mensuales de capacitación y sensibilización que hacen parte del Producto 3 requerido en la Etapa 3.	24.1 Entre el periodo del 1 de mayo al 31 de mayo de 2024, el contratista realizó la entrega de 635 cascos protectores y 2.118 cintas reflectivas tipo arnés a los motociclistas participantes en las sesiones de capacitación y sensibilización se ha realizado según la metodología acordada entre el contratista y la ANSV. Todas las evidencias de esta distribución están cuidadosamente documentadas y disponibles en la plataforma proporcionada por la ANSV, lo que garantiza la accesibilidad y verificación de los datos. Estos detalles se registran en los informes mensuales de capacitación y sensibilización, que corresponden al Producto 1 de la Etapa 3, asegurando el cumplimiento y la transparencia del proceso.	24.1 Listados formación completa 24.2 Listados sensibilización 24.3 https://experience.arcgis.com/experience/844c505555354c68b232b81b397dd02c **ENLACE:**24.Obligación	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
25.	Cumplir con la cobertura mínima descrita en el numeral correspondiente a las Definiciones Técnicas y Alcance del Contrato.	25.1 Entre el 1 de mayo al 31 de mayo de 2024, el contratista ha alcanzado la cobertura mínima requerida según las Definiciones Técnicas y Alcance del Contrato. Esto se respalda mediante el seguimiento detallado de las actividades realizadas en todo el país, tal como se refleja en el cronograma de ejecución.	25.1 Cronograma General Mayo **ENLACE:**25.Obligación	X		
26.	Contratar todo el personal adicional que se considere necesario para desarrollar las capacitaciones y/o sensibilizaciones y demás obligaciones contenidas en el alcance, sin que ello implique costos adicionales para la ANSV.	26.1 EL contratista ha completado la contratación del equipo necesario, para llevar a cabo las capacitaciones, sensibilizaciones y cumplir con las demás obligaciones contenidas en el alcance del proyecto. Esta contratación se ha realizado sin incurrir en costos adicionales para la ANSV, asegurando así el cumplimiento de los términos contractuales y la eficiencia en la ejecución del programa. Este paso refuerza nuestro compromiso con la implementación exitosa de las actividades estipuladas y con la optimización de recursos. El equipo de formación de Puerto Boyacá es que el único equipo incompleto debido a que no se ha podido establecer instructor para esta zona. Se adjunta carpeta donde se encuentran los contratos y planillas de cada equipo de formación que hay vigente. 26.2 El contratista durante el periodo del presente informe realizó el reemplazo de 1 apoyo logístico de Santander y 1 de equipo base coordinadora general para garantizar la continuidad y eficiencia de nuestras	26.1 Documentos asociados a la contratación del Personal Mínimo Requerido Zona Norte 26.2 Correo aprobación Apoyo logístico Santander 26.3 Correo aprobación coordinador general **ENLACE:**26.Obligación	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		operaciones. Como evidencia se tiene el historial de correos de aprobación del apoyo logístico y coordinadora general aprobados.				
27.	27. Contar con el almacenaje de seguridad de la información, por medio de las respectivas copias de respaldo de la información generada en el marco de la ejecución contractual.	27.1 El contratista procede a la recopilación mediante un back up del corte del 1 de mayo al 31 de mayo de 2024 de la información correspondiente de ejecución, conforme a los términos establecidos en el contrato.	27.1 Links de Back UP : 1.Listados: https://drive.google.com/drive/folders/109UMYjfBiZbsDsRAznDB2Asx2F8DoNb1?usp=sharing 2.Evidencias modalidades: https://drive.google.com/drive/folders/190soo1VgZrkyGFlO2ecgQ99los_wyiRl?usp=sharing	X		
28.	28. Vincular al menos el 5% del personal requerido para el proyecto perteneciente a los grupos poblacionales de: pobreza extrema, o desplazados por la violencia, o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional en el entendido del Decreto 1860 de 2021, para lo cual, deberá allegar los documentos	28.1 El 21.05 % del personal mínimo requerido para el desarrollo del programa hace parte de la población que se encuentra en pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerables, esto corresponde a 8 personas se sustenta con los reportes descargados a través de la plataforma del SISBEN.	28.1 Jaime Galeano 28.2 Jorge Montes 28.3 Jose Pastor 28.4 Marisleidy sepulveda 28.5 Steven Ipus 28.6 Yoleidys Morales	X		

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	que acrediten esta condición dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del contrato, siguiendo lo requerido en el numeral de personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.		28.7 Jonathan Patiño 28.8 Angela Monsalve 28.9 Certificaciones vinculación laboral SISBEN **ENLACE:**28. Obligación			
29.	29. Contar con la autorización explícita previa de las personas participantes en las diferentes actividades y presentar ante el supervisor del contrato, las evidencias correspondientes de tal autorización o consentimiento (en el caso de menores de 18 años con licencia de conducción para la modalidad de capacitación). Para el efecto, establecerá un formato de consentimiento que deberá ser diligenciado y suscrito por el representante legal, donde se manifieste que conocen, aceptan y asumen los riesgos asociados a la realización de las actividades, uso de datos y de imagen. Estos formatos de	29.1 Entre el periodo del 1 de mayo al 31 de mayo para la modalidad de formación completa no se presentan menores de edad con licencia.	N/A			X

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	consentimiento y asentimiento para menores de edad serán aprobados por parte de la ANSV y deberán socializarse cada vez que se vaya a realizar la modalidad de capacitación.					

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales y presenta su segundo informe de implementación asociado a la Etapa 3 del contrato.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó **Si _X__ No ___** el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No se presentaron novedades durante la ejecución de la Etapa 3 Correspondiente a las intervenciones en campo mediante las modalidades de Sensibilización y Capacitación.

***7.* ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO**

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si_____ No__X___ hay materialización de estos.

8. CONSTANCIAS

- *A la fecha se han realizado tres(3) pagos correspondientes a los productos entregados de la Etapa 1, Etapa 2 y primer informe mensual de la etapa 3 del contrato*

- *Se relacionaron y entregaron las evidencias en el siguiente enlace:* **04.Cuenta de cobro No. 4**
  https://ansv-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/miguel_benitez_ansv_gov_co/Ejb5HsYH8BNIvHxdwlAX_j8Bg5xGP677si7plhIdhXlFZQ?e=HK5sEQ

- *Para la aprobación del segundo informe de implementación de la etapa 3, se revisa el documento principal que contiene en su totalidad, los capítulos requeridos en el PA 089-24, así como los anexos y evidencias correspondientes a cada uno de los hitos.*
- *No se encuentran trámites pendientes a cargo del contratista.*
- *No se encuentran en curso los procesos administrativos y/o sancionatorios.*

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

El 13 de junio de 2024 se envía el comunicado, mediante el cual el supervisor del contrato emite aprobación producto No 3.2 Informe mensual correspondiente a la ejecución en campo, el cual contiene lo siguiente:

Para la modalidad de capacitación:

a. Descripción cuantitativa de motociclistas capacitados por día en municipios intervenidos. b. Desglose de participantes por edad, género y uso de la motocicleta, clasificados por grupo de coordinación. c. Consolidado de empresas, entidades y/o colectivos participantes del programa en departamentos y municipios intervenidos, clasificados por grupo de coordinación. d. Descripción cualitativa de la ejecución de actividades en departamentos y municipios intervenidos, clasificados por grupo de coordinación. Incluir logros, dificultades, características de la región y/o población atendida. °36 e. Resultados parciales, avances y dificultades de las labores de planeación, gestión y convocatoria por grupo de coordinación. f. Reporte del cumplimiento de cronograma por grupo de coordinación.
En caso de presentarse atrasos en el cronograma proyectado, se debe indicar como se van a solucionar los atrasos y presentar un cronograma ajustado, el cual debe ser previamente aprobado por el supervisor del contrato. g. Lecciones aprendidas de las capacitaciones y recomendaciones para fortalecer las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las particularidades regionales. h. Resultados de la evaluación práctica de los participantes según los objetivos de aprendizaje, comparativa de mejora o no en cada maniobra por grupo de coordinación. i. Resultados del estado preoperacional de las motocicletas, elegidas aleatoriamente en el proceso de capacitación. j. Evaluación de la satisfacción de los participantes con los contenidos y metodologías propuestas, clasificado por grupo de coordinación. k. Reporte de entrega de cascos protectores y chalecos reflectivos por participante, fecha y municipio en el cual se realizó la entrega.

Para la modalidad de sensibilización:

a. Descripción cuantitativa de motociclistas sensibilizados por día en municipios intervenidos. b. Desglose de participantes por edad, género y uso de la motocicleta, clasificados por grupo de coordinación. c. Consolidado de empresas, entidades y/o colectivos participantes del programa en departamentos y

municipios intervenidos, clasificados por grupo de coordinación. d. Descripción cualitativa de la ejecución de actividades en departamentos y municipios intervenidos, clasificados por grupo de coordinación. Incluir logros, dificultades, características de la región y/o población atendida. e. Resultados parciales, avances y dificultades de las labores de planeación, gestión y convocatoria por grupo de coordinación. f. Reporte del cumplimiento de cronograma por grupo de coordinación. En caso de presentarse atrasos en el cronograma proyectado, se debe indicar como se van a solucionar los atrasos y presentar un cronograma ajustado, el cual debe ser previamente aprobado por el supervisor del contrato. g. Lecciones aprendidas de las sensibilizaciones y recomendaciones para fortalecer las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las particularidades regionales. h. Resultados de los errores o fallas comunes de motociclistas, cuando es utilizado el simulador de conducción. º37 i. Evaluación de la satisfacción de los participantes con los contenidos y metodologías propuestas, clasificado por grupo de coordinación. j. Reporte de entrega de cascos protectores y chalecos reflectivos por participante, fecha y municipio en el cual se realizó la entrega.

En el marco de la ejecución del periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de mayo se realizaron y se validaron el siguiente No. Personas capacitadas y sensibilizadas.

No. De personas capacitadas: *1.850*
No. De personas sensibilizadas*: 4.008*

La verificación de las personas capacitadas y sensibilizadas se realizó con base en la totalidad de las evidencias requeridas para ambas modalidades, iniciando con la información cargada en la plataforma de registro. No obstante, la supervisión podrá realizar posteriormente verificaciones adicionales de todas las evidencias, y de encontrarse novedades, serán puestas en conocimiento del contratista para que aclare lo pertinente. De no poderse aclarar, se realizaran los ajustes pertinentes en los valores aprobados en el presente informe.

De acuerdo a lo establecido en el contrato 089-24, en el acta de actualización de precios unitarios de los valores de persona sensibilizada, persona capacitada y día de simulador, así como lo manifestado por el contratista, la proyección del pago se realiza con los valores ANTES DE IVA.

De acuerdo con los seguimientos establecidos en el manual de contratación de la ANSV y según las obligaciones pactadas en cada contrato, dejo constancia del recibo a satisfacción de los servicios recibidos en el periodo por la supervisión. Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de TRECIENTOS UN MILLONES CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/C ($301.105.760)

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE COMPORTAMIENTO
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR: DARÍO RINCÓN JARAMILLO
CARGO SUPERVISOR: DIRECTOR DE COMPORTAMIENTO

FIRMA: Dario Rincon Jaramillo Firmado digitalmente por Dario Rincon Jaramillo